

Prohíben uso de vapeadores, su riesgo sanitario a nivel de Fentanilo, estiman diputados

Por: Margarita Rodríguez Guerrero. 09/12/2024.

La medida prohibitiva obligará a regresar a los dos millones de mexicanos que hoy están vapeando al cigarro convencional, ya que tendrán que conseguir los dispositivos y las sustancias para usarlo en el mercado negro -contrabando-controlado por el crimen organizado. Pondrá en riesgo la salud de los consumidores porque estarán adquiriendo productos sin regulación sanitaria en establecimientos no autorizados. No frenará los altos índices de tabaquismo, ni protegerá la salud de los fumadores y mucho menos reducirá el incremento del consumo del cigarro entre los menores de edad. Asimismo fomentará la evasión fiscal.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, la reforma al Artículo 4to. de la Constitución para prohibir toda actividad relacionada con la importación, distribución y venta de los vapeadores de tabaco en el país, esto como parte de las 20 iniciativas que envió el expresidente Andrés Manuel López al Congreso en febrero del año en curso.

“Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, quedará prohibida la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley”, así quedó redactado el artículo.

Además de la “producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas, como el uso ilícito del **fentanilo**”.

Las sanciones aún no han sido establecidas, pero se espera que se revelen junto a las leyes secundarias de la reforma en el Senado y en los Congresos estatales durante el año 2025.

“Equiparar a los vapeadores con el fentanilo en el mismo artículo constitucional es un argumento “desmedido” -estiman comerciantes- : desinforman a la población en general. Por ello, previo a discusión en el

pleno del Congreso, la **Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes** (ANPEC) pidieron a los diputados federales “tomar en cuenta que todo lo que prohíbe irracionalmente termina por fortalecer el comercio ilícito, la evasión fiscal y genera un riesgo sanitario, además de que financia a cárteles de la delincuencia”.

La ANPEC aseguró que la prohibición no cancelará la demanda, sino que aumentará el comercio ilegal. La propuesta de los comerciantes es **reglamentar** la comercialización de los vapeadores, vigilar su procedencia y garantizar que no se venda a menores de edad.

Por su parte, las organizaciones de usuarios informados y activistas del vapeo en México han propuesto que la solución, desde hace por lo menos una década a la fecha, es la **regulación**, pues la prohibición no frenará los altos índices de [tabaquismo](#), ni protegerá la salud de los fumadores y mucho menos reducirá el incremento del consumo del cigarro entre los menores de edad.

La prohibición de los vapeadores a nivel constitucional, además, promoverá el mercado negro -contrabando- de productos y sustancias para el vapeo y disminuirán las alternativas terapéuticas para que los mexicanos dejen de fumar.

Los argumentos del Ejecutivo federal adoptados por el Legislativo para la medida prohibitiva de los vapeadores van el sentido de proteger la salud de los jóvenes y evitar su adicción, sin embargo, esa política, de acuerdo a los consumidores informados, **orillará a ese sector de la población a adquirirlo sin control estatal**, pero sí bajo el control del mercado negro por el [crimen organizado](#).

Las autoridades de salud no han discutido a fondo la regulación de los vapeadores en México y sus beneficios. No han accedido a escuchar las propuestas de los usuarios del vapeo y “han descartado *a priori* la evidencia científica que desde al menos dos décadas se ha estado desarrollando en torno a estos dispositivos electrónicos, principalmente en países desarrollados y con sistemas de salud robustos”, de acuerdo con el comunicado de esta semana de la **Alianza para la Cesación Tabáquica**.

Por el contrario, tanto la clase política como los profesionales de la salud y el público en general desinformados han “demonizado”, señala dicha

Alianza, a los vapeadores sin conocer sus ventajas ante el grave problema de salud como el tabaquismo, que causa la muerte evitable de ocho millones de muertes al año en el mundo, donde el **vapeo ha sido la alternativa** desde hace décadas para dejar de fumar el cigarro convencional.

Las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señalan que existen más de **15 millones de personas que fuman tabaco en México** y cerca de cinco millones lo han consumido alguna vez en nuestro país, de los cuales una quinta parte son adolescentes. De ellos, 160 mil son fumadores habituales. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ([ENCODAT 2016-2017](#)).

Las iniciativas de AMLO de prohibir el uso de los vapeadores fue constante en su administración y en diversas conferencias mañaneras lo mantenía latente. Esa estrategia prohibicionista fue asesorada por el exsubsecretario de Salud, **Hugo López Gattel**, quien consiguió que la Organización Mundial de la Salud (OMS) le otorgara a López Obrador un reconocimiento en mayo de 2022 por el trabajo realizado por el gobierno de México para revertir los efectos negativos del consumo del tabaco en el mundo.

El 19 de febrero de 2020 se publicó el decreto presidencial que prohibía la importación de tres modalidades: sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y sistemas alternativos de consumo de nicotina (SACN).

El SEAN y el SSSN se referían a los cigarros electrónicos o vapors, los cuales tienen cartuchos y tanques rellenables de propilenglicol o glicerol, sustancias conocidas como “e-líquidos”, y los terceros son productos de tabaco que producen aerosoles que liberan nicotina y otras sustancias químicas; contienen aditivos no tabáquicos y suelen estar aromatizados, se expuso en el decreto. Estos son los llamados “calentadores” de tabaco.

El 16 de julio de 2021 ese decreto fue revertido después de que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó que, si bien es legal la prohibición de los dispositivos SEAN y SSSN, “no puede comprender los dispositivos que estrictamente funcionan a partir de tabaco (SACN), motivo por el cual resulta importante vigilar su correcta aplicación”.

Con ello, se permitía la importación de los calentadores de tabaco (SACN), pero no de los cigarrillos electrónicos o los vapeadores (SEAN Y SSSN).

“El 17 de agosto de 2021, AMLO anunció en su conferencia mañanera que “se cancela la importación de estos aparatos, aun cuando no sean lo mismo, aunque se alegue que no causan daño... Nada, nada, nada que afecte la salud”.

En ese entonces, **existían más de 15 iniciativas** presentadas por todos los partidos en el Poder Legislativo, de acuerdo con *Proceso*, sobre las alternativas al consumo de cigarrillos convencionales. La mayoría iban en el sentido de regular los vapeadores y la minoría por la prohibición absoluta de los mismos.

En diciembre de 2023, a propuesta del ministro Javier Laynez, la **Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó**, por mayoría de tres votos contra dos, **a un restaurante del estado de Morelos** para que pudiera vender este tipo de dispositivos a sus clientes.

Para la mayoría de los ministros, la prohibición absoluta, si bien tenía fines válidos de protección a la salud, no era una medida necesaria, pues la venta de cigarrillos electrónicos se podía regular de la misma forma que se hacía con el tabaco.

Al final se impuso hasta hoy la visión de la prohibición de AMLO sobre el Congreso sin la suficiente discusión y sin escuchar las propuestas de vaperos informados en México, ni las evidencias con estudios científicos de los países –**Reino Unido, Suecia, Nueva Zelanda**- que habían observado beneficios en la salud de su población, es decir, el consumo de cigarrillo convencional cesó definitivamente con la utilización de los vapeadores mediante el asesoramiento en tiendas especializadas.

Esos dispositivos **NO** fueron adquiridos en puestos de periódicos, en tianguis, en negocios de productos de origen chino o en tiendas Oxxo de cualquier esquina,

como se ofertan en México, y como pretende hacer ver la narrativa oficial, donde, en efecto, sí pueden ser adquiridos sin control por menores de edad y jóvenes.

Esto es que en esas tiendas especializadas de vapeadores orientan al consumidor sobre el uso del dispositivo y los niveles de nicotina convenientes, una variedad infinita de sabores, por ejemplo, ajustándolo a sus necesidades de consumo.

Ante el mar de desinformación sobre la demonización de los vapeadores y la nula alerta sanitaria contra el cigarro convencional en el debate público y el aumento de marcas de cigarrillos *patito* en las calles, en **Cenzontle400.Mx** nos dimos a la tarea de entrevistar a un docena usuarios conscientes del vapeo, quienes nos expresaron que los legisladores, previo a la prohibición a nivel constitucional aprobada el pasado martes, no se prestaron al debate en foros en el Congreso de la Unión con la población que supuestamente representan, solo fueron escuchados por el diputado Sergio Barrera, de Movimiento Ciudadano, y Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.

El legislador Jaime Ramírez, médico de profesión, en el “Foro de Diálogo Estatal, Súmate al Debate de las Reformas Vapeadores y Fentanilo, convocado por la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), en el Estado de México en abril pasado, reprochó que ni en un solo debate – de más de 20- en la materia que hubo en los últimos seis años estuviera presente “el que propuso la iniciativa, la Presidencia, ni su gente del Ejecutivo (López Gattell) ni el secretario del Salud, ni el titular de la Cofepris, ni el titular del INER, ni el titular del Conadic, y es una vergüenza, porque entonces como legisladores con quién tenemos que debatir con la mejor evidencia de las evidencias disponibles. El Ejecutivo se ha negado a escuchar y a debatir en el Congreso las iniciativas que presenta el propio Ejecutivo y éste es el colmo, yo pensé que iban a estar aquí”.

Dicho legislador, actual secretario de la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados, votó en contra de la modificación al Artículo 4 el pasado martes.

“En entrevista para *Grupo Fórmula* dijo que prohibir los vapeadores “es obligar a regresar a los **dos millones de mexicanos que hoy están vapeando**, con cualquiera de los dispositivos que existen en el mercado, **al cigarro convencional**”.

El cigarro convencional “es el más dañino y causa en México 66 mil muertes al año, que la carga por enfermedad como cáncer, por EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), por el tabaquismo, es impresionante; además con el agravante que los casi **50 mil millones de pesos** por productos y servicios (impuestos a productos de tabaco) no se dedican a la salud”, dijo y señaló como evidencia el presupuesto casi nulo a la Comisión para Enfermedades Mentales y Adicciones.

“En el caso de los vapeadores, la evidencia científica señala en muchos países que son mucho menos dañinos que los cigarrillos tradicionales”, insistió el panista, al reiterar que esta iniciativa de prohibición de los vapeadores la hizo Hugo López Gattel, “que es un salubrista más ideológico que científico”.

Resaltó que no es de la presidenta **Claudia Sheinbaum**, a quien le hace falta que le expliquen más las autoridades federales como el secretario de Salud, David Kershenobich Stalnikowitz.

Esta medida no está encaminada a la prevención de adicciones, destacó Jaime Ramírez, pues aunque desde el 2008 está prohibida la comercialización de cigarros de combustión sueltos, los niños los compran en la calle. Y la primera encuesta de 2023 de este gobierno reveló que el **43% de los mexicanos compran cigarros sueltos**.

Las **organizaciones criminales** serán las únicas beneficiadas con la venta de productos y dispositivos para el vapeo en el mercado negro, cuyas ganancias se calculan en cinco mil millones de pesos al año. Mientras en los pasillos del Congreso está prohibido el uso de vapeadores desde hace cinco años, millones de personas los estarán buscando en el mercado negro, resaltó el legislador.

En contrasentido, los argumentos de los diputados de Morena para aprobar la iniciativa de AMLO fueron como la del diputado Gerardo Ulloa Pérez:

“Aquí se ha dicho que la prohibición genera mercado negro, eso es falso, no tiene cómo comprobarse; es un argumento que usa la industria

tabacalera para que esta iniciativa sea frenada.”

“Desde hace 29 años fumo y hace 13 años conocí el cigarro electrónico. Empecé a hacer usuario dual; a veces dejaba el electrónico y seguía y fumando, y los últimos años de mi vida fumadora fueron tres cajetillas diarias. Hasta que un día decidí dejar de hacerlo porque contacté un médico que estaba empezando a utilizarlo en terapias para dejar de fumar y dije: me voy a someter a su tratamiento para saber de qué se trata, y **dejé de fumar por primera vez en 27 años y medio**, pero me trajo consecuencias muy grandes: me subió como 35 kilos y efectos peores a los que tenía cuando estaba fumando como la apnea del sueño y muchos otros problemas de salud.

“Consulté a un médico bariatra y me hizo una cirugía bariátrica, y a la vez que bajé de peso dejé de fumar. Recaí, volví a fumar y luego tuve la cirugía. El cigarro complicó mi cicatrización y estuve 20 días en el hospital; no podía ni siquiera tomar agua. Saliendo comencé a utilizar el cigarro electrónico porque la dependencia a la nicotina sí es barbara, y ya al final me mantengo alejado del cigarro convencional utilizando el cigarro electrónico.

“Algunos argumentan que se cambia un vicio por otro, sí, no lo voy a negar, soy un entusiasta de la nicotina, funciono mejor con la nicotina. Es un tema que se está investigando en la ciencia, y la nicotina es un tema tan común como la cafeína, te hace el mismo daño. El problema es que la nicotina comúnmente se consume a través de la combustión del tabaco de la hoja de tabaco, y el problema es que todos los componentes se transforman en otras sustancias tóxicas como el alquitrán”, de acuerdo con Luis Felipe Gamboa, miembro de la **Alianza por la Libertad del Vapeo A.C.**

Michel Rosenblum, el científico que asoció el consumo del tabaco al cáncer, dijo que la gente fuma por la nicotina, pero muere por el alquitrán; “y cuando eliminas la combustión y tienes un producto totalmente diferente que te entrega nicotina, pero ya no tienes el alquitrán”.

Actualmente, “hay muchísimos productos que te entregan nicotina como las bolsas que nicotina que te pones en las encías en vez de masticarlo; **con esas bolsas Suecia se volvió un país libre de humo.**

“El tema que nosotros peleamos es la reducción del daño, nadie está diciendo que

esté producto es sano. **Es un reductor del daño**, lo estás sustituyendo con esto. Se genera comunidad entre los consumidores del cigarro electrónico. Hemos participado en manifestaciones y en congresos como el realizado en Varsovia, Polonia; en Panamá, sobre el vapeo informado”, explica Luis Felipe.

Aarón, de Cuernavaca, Morelos, asegura que desde hace siete años que comenzó a vapear **no ha vuelto a prender un cigarro convencional**, “incluso, el olor me revuelve el estómago”.

Ana Cecilia lleva por lo menos 10 años utilizando un vapeador con lo que aminora su ansiedad al mantenerlo en la boca, dice, que “por lo menos ya se siente mal al incomodar a los que la rodean apestando a todos con el humo del cigarro”. Y también revela que desde ese entonces no ha vuelto a tocar un *Pall Mall* mentolado o de pepino como “acostumbran las señoras cuando se quieren relajar del trajín y estrés de la vida diaria en la CDMX”.

Xóchitl Amador nos comentó que incluso comenzó a utilizar el vapeador para el consumo de marihuana que adquirió en una tienda especializada en productos para el vapeo, que fue clausurada en 2021. No ha dejado de consumir marihuana pero sí ha visto mejoras en su salud con el vapeador porque ya no “toso tanto en las mañanas”.

Paulina, fumadora durante cinco años a diario, conoció el vapeo por su novio y al probarlo comenzó a ver que “podía respirar mejor. Tengo más rendimiento cuando nado, lleno más mis pulmones”.

Miguel fumó por más de 30 años una cajetilla diaria. Descubrió el vapeo por un amigo. “Me siento mejor físicamente y ya no me siento mal de la garganta. Mi salud mejoró y además ya no me estoy metiendo miles de toxinas y químicos raros que contiene el cigarro normal. Llevo un año sin fumar. Vapear no es fumar”, asegura.

Mónica, quien fumó durante 15 años una cajetilla diaria, descubrió en Italia el vapeo por un primo, que la llevó a una tienda. “Desde hace 6 años dejé de fumar. El vapeo ha cambiado mi vida y la verdad ahora soy una deportista y tengo una condición física muy buena”.

Memo también fumó 15 años una cajetilla diaria y lleva seis años sin fumar. Descubrió el vapeo leyendo reportajes. Para él, no hay punto de comparación entre

el vapeo y el cigarro.

Vaperos temen persecución y extorsión

Los entrevistados coinciden en que con la prohibición de los vapeadores y los productos para usarlos **se podrán en riesgo** porque ahora solo los podrán adquirir en el mercado negro, “que no está regulado, y ni Dios sabrá qué nos venderán y a qué costo”.

Ernesto Carrillo teme que la prohibición sea con fines persecutorios porque se legisla el vapeo casi a la par con la **adición del contrabando** en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. “Imagínate que si voy a surtirme de líquidos para vapear puedo ser encarcelado por ser acusado de contrabando”, señaló preocupado.

Hay algunas tiendas de productos para el vapeo que sí se han logrado amparar. El objetivo de prohibir la importación, distribución y venta de los vapeadores de tabaco en el país elevado a rango constitucional es que nadie se pueda amparar, sostienen.

A algunas tiendas de vapeo les ha bajado la venta, las ha clausurado la misma Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) y mejor cierran para no prestarse a la extorsión de las autoridades policiales, sanitarias o del crimen organizado.

“La única opción que tendremos es el mercado negro porque existe la demanda, que cada vez ha sido tomado por organizaciones criminales. Se habla que desde el 2020 ha habido tiendas amenazadas, extorsionadas, incautadas”.

En Guaymas, Sonora, a unos jóvenes los hicieron caminar desnudos por vender vapeadores en su escuela. No se supo si era por no vender lo de algún grupo de la delincuencia organizada que estaba controlando el mercado.

En Tijuana, Baja California, incendiaron una tienda de vapeadores de manera parecida a lo que está sucediendo en Australia, donde el Estado está aplicando medidas prohibitivas como las de México. En Australia, grupos criminales queman tiendas de vapeo para apropiarse del mercado negro.

El peligro es que al no haber una regulación con ciertos parámetros de seguridad

sanitaria, “**corremos el riesgo de utilizar un producto mal hecho** y nos puede ocurrir un episodio Evali a la mexicana, que fue un caso en Estados Unidos donde murieron 63 personas porque a alguien se le ocurrió en el mercado negro poner cartuchos de THC (aceite de cannabis), a diferencia de los vapeadores convencionales que son hidrosolubles, con vitamina E, que es hiposoluble; la gente que comenzó a comprar esos dispositivos les dio una enfermedad que se llama Evali, afección pulmonar por el uso del cigarro electrónico”, que es uno de los argumentos usados por la Cofepris para prohibirlo en México.

La Cofepris en 2020 señalaba que la evidencia científica para prohibir la venta, distribución, exhibición, promoción o producción de esos aparatos en México, escrita en la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT), en su Artículo 16, Fracción VI, es que en Estados Unidos se habían registrado dos mil 758 casos que habían requerido de hospitalización y 64 fallecidos por lesiones pulmonares derivadas de los vaporizadores (lesiones Evali).

“Y las autoridades entonces a quién le echarán la culpa si no quisieron regular el uso de los vapeadores, y ahí no estará regulada la venta a menores de edad. El mercado negro no discrimina a quién le vende o no. No pagan impuestos, se prestará mucho más a la extorsión, a la violencia por control de territorios por la venta en el mercado negro de los vapeadores por parte del crimen organizado”, explicaron los vaperos.

“No se puede desaparecer un producto con un decreto. El usuario de vapeadores desinformado podrá ser presa de la extorsión de las autoridades”, alertan.

Tabacaleras se vieron amenazadas y le entraron al negocio del vapeo

Este producto estaba en la gloria, a decir de los vaperos, hasta que metieron su cuchara las tabacaleras. Los argumentos de los grupos que se oponen a los vapeadores como la *Campaign Tobacco Free Kids* (Campaña para Niños Libres de Tabaco) quieren mostrar que es un producto impulsado por las tabacaleras, cuando éstas llegan tarde al negocio hace apenas 10 años.

El cigarro electrónico lo creó el farmacéutico chino Yon Lik en 2003 como una alternativa para dejar de fumar porque su papá se murió por cáncer de pulmón y él

mismo era fumador. Hubo un intento de desarrollarlo en 1963 por el estadounidense Herbert A. Gilbert que no prosperó porque en esa época fumar era bien aceptado por la sociedad, incluso se veía como saludable.

El método de Yon Lik permite a los fumadores tener nicotina mediante inhalación, sin humo, tabaco y los millares de agentes químicos que son parte de la producción de los cigarrillos. La empresa para la que trabajaba lo apoyó por completo y con su respaldo, Lik convirtió en realidad sus ideas. La empresa luego tomó el nombre de Ruyan, que significa “como fumar”. El mercado chino le dio la bienvenida de inmediato.

De acuerdo con el sitio Vapeo.es, “el éxito se propagó y pronto los cigarrillos electrónicos fueron acogidos por muchos países europeos. Los europeos siempre han sido bien conocidos por su hábito de fumar y éste cambio fue bastante monumental. Los cigarrillos electrónicos pronto pasaron al mercado estadounidense en 2007. Con el auge de los cigarrillos electrónicos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió convertirse en la primera organización internacional en hacer referencia pública a los mismos.

Evitaron toda discusión sobre si los cigarrillos electrónicos eran seguros o no y si valían la pena y prohibieron que se conocieran como dispositivos para dejar de fumar. Esto no disminuyó su éxito sino que además impulsó su credibilidad al no presentar efectos negativos. Esta acción cimentó el camino para todos los estudios, información y prensa, positivos que comenzarían a emerger.

“A finales de 2008, un estudio realizado por **Health New Zealand** y financiado por Ruyan fue publicado, revelando pruebas que mostraron que **no** había agentes químicos cuestionables presentes a niveles tóxicos. El estudio asimismo demostró que los e-cigarros eran entre **100 a 1000 veces menos perjudiciales para la salud** que los cigarrillos convencionales. (<http://www.healthnz.co.nz/ecigarette.htm>)”.

Otro estudio en los que se respaldan los vaperos es el de **Public Health England**, la agencia ejecutiva del Departamento de Salud y Asistencia Social del Reino Unido, que asegura que los **vapeadores son una de las alternativas más efectivas para dejar de fumar**.

De acuerdo con un reporte de 2021, en los servicios públicos locales para dejar de fumar, el uso de vapeadores estaba en los procesos que tuvieron mayor éxito: entre

59.7% y 74% de los individuos que dejaron el tabaco en 2019 y 2020.

Expone que 11.9% de los pacientes informó haber empezado a vapear para dejar de fumar. De los usuarios de cigarrillos electrónicos que habían vapeado, 45.4% había fumado primero, 20.6% vapearon antes de fumar y 28.9% probaron un producto de vapeo, pero nunca probaron cigarrillos tradicionales.

En contraparte, la **Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos** (FDA, por sus siglas en inglés), ha expuesto que los calentadores de tabaco son dispositivos que implican un riesgo moderado.

En México, la **Cofepris** señaló en febrero de 2020 que el uso de estos dispositivos de administración de nicotina y tabaco, nuevos y emergentes, en cualquiera de sus modalidades “constituyen un riesgo para la salud de los usuarios y para las personas que, sin usarlos, están expuestas a sus emisiones”.

Advirtió que, al emplear nicotina, estos dispositivos incrementan significativamente el riesgo de adicción (dependencia) en usuarios, principalmente en jóvenes y menores de edad. Y aclaró que ninguno de esos productos cuenta con el aval o reconocimiento de la Secretaría de Salud como productos de riesgo reducido y menos como una alternativa para dejar de fumar.

Hasta el año 2009 empieza a llegar a un nivel comercial más masivo el cigarro electrónico, **pero no para dejar de fumar**. En México, comenzó a popularizarse en 2014, y en 2018 y empieza a un nivel más masivo. La tabacaleras como **Philip Morris, British American Tobacco** como cualquier negocio voltean a ver qué es el producto que realmente amenaza su negocio, y deciden entrarle y empiezan a comercializar sus propios productos con campañas agresivas de comercialización en tiendas de conveniencia.

Aunado a las demandas contra las tabacaleras por el cáncer entre los consumidores del cigarro convencional sobre todo en Estados Unidos.

Las tabacaleras sí están impulsando este producto porque es a donde está migrando su negocio; y no es porque ellas quieran, es que por allá va la tendencia, ellos entraron tarde. No es que ellos hayan inventado este producto. Cabe resaltar que a la par de que se comenzaron a implementar los decretos de prohibición del cigarro electrónico, las tabacaleras se comenzaron a amparar en México. Se

calculan más de dos mil amparos presentados ante la SCJN.

A decir de los entrevistados, “los detractores del vapeo dicen que es una estrategia para enganchar a las nuevas generaciones al tabaquismo. La industria tabacalera lo que está haciendo es sobrevivir en el negocio de la nicotina y tienen un poder inmenso”.

En 2019 metieron sus productos las tabacaleras y en septiembre **British American Tobacco** entró fortísimo al mercado y paralelamente comenzaron ataques de tiendas por todo el país.

Entre ellas se alertaron de operativos. En Sonora hubo ataques en octubre de 2020 cuando entra **Philip Morris** en el negocio del vapeo, y a principios del 2020, AMLO saca su primer decreto prohibiendo la importación y la exportación.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: tomada de Facebook

Fecha de creación

2024/12/09